

Ueraxá la cuenta y raxon de su distribución, con la cali-
dad de reintegro de las q^{re} resulten de él, y que providen-
diendo el Sr. Intendente procederán lo zeta do
Car^{no} Comisario á denalar el día de su marcha, y
sitio en que han de prinzipiar la visita de ha^{ra} ram-
bla; dando cuenta de todo ello á los Cor^{re} para q^{se}
responda al referido Governador.

Informe de los
Abogados á la solizitud
de los Jurados, verite.

Quito el Dictamen de los Abogados titulares
de esta Ciudad sobre la R. Provision ganada por el
Casillo de señores Jurados comprehensiva de sus liti-
gios, de la preferenzia de asiento á los Car^{no} Procuradores
Sindico y Personero, y Uerax la Vanda de el
Jurado mas antiguo por falta de el Al^{ca}de mayor.
Acordó el Ayuntamiento se despache rita de
General al primer Ordinario, á fin de tratar con
fexin y resolver lo conbeniente, con presenzia de
el Dictamen y documentos q^{se} lo motivan.

Titulo de ten. de niño
mayor de la dextera de
Armas, de admite

Quito el Informe que da el Sr. Duque
de Santobal de N. al titulo de ten. de niño mayor
de la dextera de Armas, despachado en favor de
D. D. Viallos de asiento de este Re^{ino} Provin-
cial, q^{se} le comete en Cavildo de veintey quatro